

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2012.

CIRCULAR Nº 2074

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 13 JUN 2012

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 74.095.066
SUBSIDIOS DEL MES	\$ 1.128.771
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	\$ 1.781.185
POLIZAS POR RENTAS VITALICIAS	\$ 259.045.484
TOTAL	\$ 336.050.506

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

## Compañías de Seguros

ACE	\$ 16.480.122
ASEGURADORA MAGALLANES	11.761.388
BCI	24.780.080
CARDIF	50.608
CONSORCIO NACIONAL	3.326.796
CHARTIS	51.605.465
CHILENA CONSOLIDADA	12.699.047
CHUBB	1.934.229
HDI	5.094.662

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



LUIELEN	22.042
HUELEN	22.043
LIBERTY	59.444.471
MAPFRE	108.587.426
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	1.282.811
ORION	219.221
PENTA-SECURITY	15.331.345
QBE	63.150
RENTA NACIONAL	3.410.876
RSA	19.636.968
ZENIT	319.798

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

\$ 336.050.506

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl